



SEVILLA: 600158157/ 666.55.08.77  
CADIZ: 670.29.05.32/693.44.11.98  
GRANADA: 662.97.92.43 / 616.83.76.50  
HUELVA: 637.36.42.00 / 627.70.41.46

[stai.sevilla.ius@juntadeandalucia.es](mailto:stai.sevilla.ius@juntadeandalucia.es)  
[stai.cadiz@gmail.com](mailto:stai.cadiz@gmail.com)  
[stai.granada@gmail.com](mailto:stai.granada@gmail.com)  
[stai.huelva@gmail.com](mailto:stai.huelva@gmail.com)

CORDOBA: 600156364 / 657.74.73.65  
JAEN: 953.01.07.56 / 657.43.79.16  
MALAGA: 951.93.85.41 / 627.39.37.50  
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

[stai.cordoba@gmail.com](mailto:stai.cordoba@gmail.com)  
[staijaen@gmail.com](mailto:staijaen@gmail.com)  
[stai.malaga.ius@juntadeandalucia.es](mailto:stai.malaga.ius@juntadeandalucia.es)  
[stai.almeria.ius@juntadeandalucia.es](mailto:stai.almeria.ius@juntadeandalucia.es)

**ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:**  
- Website: <http://www.stajandalucia.es/>  
- Blog: <http://stajandalucia.blogspot.com/>

**AFILIATE:**  
CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS  
[stajandalucia@gmail.com](mailto:stajandalucia@gmail.com)

## STAJ informa. Próxima convocatoria bolsa interinos

### Mesa técnica 25-03-2015

La Consejería de Justicia quiere abrir plazo para nueva bolsa de justicia **la primera quincena de mayo**. Advertimos que es la intención que nos comunican no una fecha oficial.

Puedes acceder a un resumen sobre la nueva orden de interinos pinchando en nuestra hoja informativa de fecha 18 de marzo.

En la Orden de interinos publicada el pasado día 18 de marzo en BOJA, algunos puntos han sido modificados con respecto al texto final que salió de la mesa de negociación hace un año (que no fue aceptado en absoluto por STAJ). La Consejería afirma que esas modificaciones introducidas se deben a las recomendaciones que ha realizado el Consejo consultivo, que ha advertido de la inconstitucionalidad de algunos preceptos (por ejemplo, el relativo a la valoración de la experiencia, en comparación con la valoración de ejercicios aprobados, de ahí que se haya corregido la puntuación de la experiencia -se ha bajado de 100 a 90 puntos- y los ejercicios -se ha subido de 64 a 74-, haciéndolo así más acorde con la doctrina constitucional). STAJ ha reprochado a la Consejería que el texto definitivo no se nos haya facilitado a los sindicatos antes de su publicación, porque si se iban a producir modificaciones sustanciales -al parecer basadas en motivos de legalidad constitucional-, era preciso que se hubiese sometido nuevamente a la negociación, para adaptar todo el sistema de baremación que se ve alterado como consecuencia de las modificaciones introducidas.

Por otra parte, y en cuanto a las dudas que algunos nos habéis planteado en relación con la posibilidad de pertenecer a varias **bolsas de área**, la Consejería dice que con la nueva Orden no será posible. Por tanto, rige el mismo criterio que con las bolsas provinciales: solo se puede pertenecer a una única bolsa, ya sea provincial, de área, y por supuesto, de cuerpo.

También va a revisar la Consejería las dudas planteadas en relación con la valoración del mérito de todos los ejercicios aprobados en las dos últimas oposiciones, pues tal como está redactado quien tuviera únicamente los relativos a una de las dos últimas convocatorias, no se le valoraría nada. En principio la solución que se iba a dar es valorar cualquiera de las dos últimas convocatorias, pero lo va a revisar nuevamente dado que con esa solución tendría los mismos puntos quien tuviese los correspondientes a una convocatoria que a las dos.

Estas y otras dudas y posibles errores materiales que están revisando se resolverán en todo caso antes de la convocatoria de bolsa.

En cuanto a la acreditación de experiencia, la Consejería tiene la mayor parte de los datos introducidos en Sirhus, pero aconseja en cualquier caso que cada solicitante aporte la documentación que tenga, sobre todo si se trata de experiencia muy antigua.

Para la acreditación de ejercicios aprobados, también aconseja la Consejería que se aporte, por cualquier medio (copia de BOE, certificaciones aunque sean antiguas); a este respecto, nos informa que tiene datos relativos a las oposiciones desde 1997, por lo que las solicitudes de certificación de este mérito pueden solicitarse directamente a la Consejería. Tenemos modelos a vuestra disposición.

**COMISIONES DE SERVICIO "HUMANITARIAS".**- Se está negociando también el Reglamento que regulará la Comisión que estudiará las solicitudes de comisiones de servicio humanitarias. Después de Semana Santa se aprobará el Reglamento y se estudiarán todas las solicitudes que hay pendientes a este respecto.

STAJ, 25-03-2014